

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1304/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – CONATEL.

Asunción, 06 de junio de 2019.

VISTO: Las Normas de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay –MECIP 2015, aprobadas por Resolución CGR N° 377/2016 y el Interno CCCIM/058/2019, remitido al Directorio, por la Coordinación del Comité de Control Interno, a través del Director Representante - MECIP.

CONSIDERANDO: Que las Normas de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno, para Instituciones Públicas del Paraguay –MECIP 2015, establecen en el ítem 1.1: *La política de control interno se establece para proporcionar un punto de referencia para dirigir la organización hacia el logro de su misión y sus objetivos institucionales. La política de control interno debe ser aprobada por la Máxima Autoridad Institucional, a través de un acto administrativo. La institución debe asegurar que la política de control interno sea el marco de referencia básico para la configuración de los demás componentes y principios del control interno.*

Que el Director Representante del MECIP remite al Directorio, el Interno CCCIM/058/2019, de la Coordinación del Comité de Control Interno - MECIP, a través del cual presenta una propuesta de la “Política de Control Interno de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones – CONATEL”, para su consideración por parte del Comité de Control Interno (Directorio).

POR TANTO: El Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en sesión ordinaria de fecha 06 de junio de 2019, Acta N° 23/2019 y en uso de sus atribuciones conferidas por las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 “De Telecomunicaciones” y el Decreto N° 14.135/96;

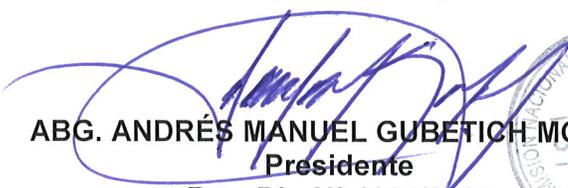
RESUELVE:

Art. 1° APROBAR la Política de Control Interno de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones –CONATEL, que queda redactada de la siguiente manera:

“La Comisión Nacional de Telecomunicaciones – CONATEL, asume el compromiso con todos sus grupos de interés, de garantizar el cumplimiento de su misión de fomentar, controlar y reglamentar las telecomunicaciones en todo el territorio de la República del Paraguay, logrando sus objetivos estratégicos, mediante un sistema de control interno efectivo, promoviendo valores de honestidad, transparencia, profesionalismo, eficiencia, eficacia, innovación y búsqueda de la excelencia en su gestión.”

Art. 2° INSTRUIR a la Coordinación del Comité de Control Interno y a la Coordinación del Equipo MECIP, que lleven a cabo la socialización del contenido de esta Resolución, a todos los niveles de funcionarios de la CONATEL.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLIEL
Presidente

Res. Dir. N° 1304/2019

